

deo Jot



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2 6 5 2 /2009

VISTO:

La Carta Intención registrada bajo el N° 5930 de fecha 16 de abril de 2009, celebrado entre el Municipio de Río Grande y La Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; la Resolución Municipal N° 700/09; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la presente Carta Intención, tiene como objeto, el intercambio y cooperación recíproca entre ambas instituciones, constituyendo otra importante herramienta en la lucha y prevención de los delitos; que resulta oportuno aunar esfuerzos y aprovechar en común, desarrollos y conocimientos para el mejoramiento de la seguridad pública; que esta colaboración mutua de intercambio y asistencia entre sus miembros es para combatir el flagelo de la delincuencia; que la integración de esta manera fundado en la realidad social que vive el país, amerita realizar aquellas acciones positivas, en cuyo marco se promueva el intercambio institucional, en pos del objetivo enunciado precedentemente, mejorar la seguridad de los recursos humanos y técnicos de las instituciones; que la empresa TV Fuego S.A., expreso a las partes su voluntad de colaboración para mejorar la seguridad pública, a tal fin ofreció la utilización sin cargo de la red de fibra óptica que posee instalada en la ciudad, para la vinculación de cámaras de seguridad y vigilancia; que el Municipio brindará acceso a los planos de la ciudad con el fin de que se puedan delimitar las zonas según el grado de inseguridad de las mismas y de acuerdo a la clase de delitos que acontecen. El Municipio brindaría a la Policía información on-line actualizada, respecto de titularidades de vehículos, inmuebles, todo ello a los fines de permitir la mayor información posible para el control y/o prevención de cualquier ilícito; que en relación a la capacitación consiste en que tanto el Municipio de Río Grande como La Policía Provincial, lleven adelante de manera recíproca y coordinada la capacitación del recurso humano que integran ambas instituciones.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

- Art. 1°) RATIFIQUESE** en todos sus términos La Carta Intención registrada bajo el N° 5930 de fecha 16 de abril de 2009, celebrado entre el Municipio de Río Grande y La Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y ratificado por la Resolución Municipal N° 700/09, el que se anexa como parte integrante de la presente.
- Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 08 DE MAYO DE 2009.

Aa/OMV

ABRAHAM D. TORRES
PRESIDENTE EJECUTIVO
Concejo Deliberante
Río Grande TDF

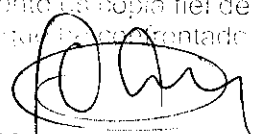
JUAN F. RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande TDF

2652 -

314

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 11 / 05 / 09
CERTIFICO que el presente documento es copia fiel de su original
autorizada por el representante



OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TF

U / U U

**CARTA DE INTENCIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE Y LA
POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

Entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Señor Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis MARTÍN y la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Señor Jefe de Policía, Comisario Mayor Dr. Walter Hugo PAPA acuerdan:

Que el intercambio y cooperación recíproca entre ambas Instituciones constituirían otra importante herramienta en la lucha y prevención de los delitos;

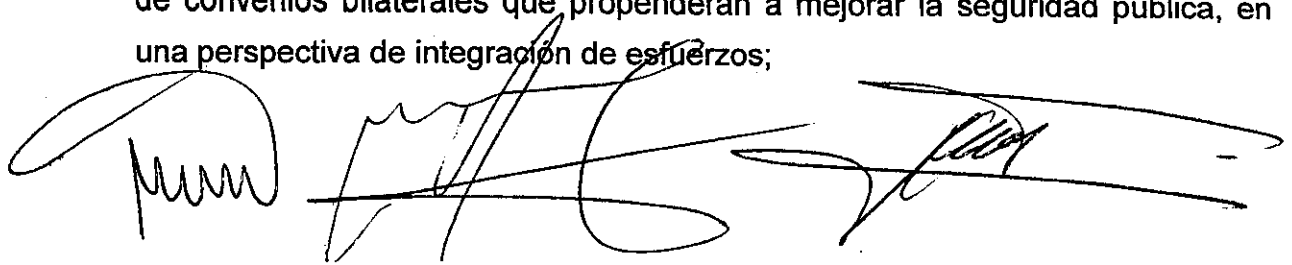
Que en tal sentido resulta oportuno aunar esfuerzos y aprovechar en común, desarrollos y conocimientos, para el mejoramiento de la seguridad pública;

Que el valioso antecedente de otras ciudades tanto a nivel nacional como internacional, que han llevado adelante este tipo de experiencias, inspira a los firmantes de la presente Carta de Intención, toda vez que da cuenta de la importancia de la existencia de un ámbito de colaboración mutua y de intercambio y asistencia entre sus miembros para combatir el flagelo de la delincuencia;

Que un esfuerzo de integración de tal naturaleza fundado en la realidad social que vive el país, amerita realizar aquellas acciones positivas, en cuyo marco se promueva el intercambio Institucional, en pos del objetivo enunciado precedentemente, mejorar la seguridad de los habitantes de la ciudad de Río Grande;

Que existen áreas de interés común en las cuales ambas partes pueden realizar acciones mancomunadas, coordinando los recursos humanos y técnicos de las Instituciones;

Que, en un futuro próximo, dará lugar a la suscripción de convenios bilaterales que propenderán a mejorar la seguridad pública, en una perspectiva de integración de esfuerzos;



Que la empresa TV Fuego S.A. expresó a las partes su voluntad de colaborar en las tareas destinadas a mejorar la seguridad pública como parte de su programa de ayuda comunitaria;

Que para tal fin ofreció la utilización sin cargo de la red de fibra óptica que posee instalada en la ciudad, para la vinculación de cámaras de seguridad y vigilancia siendo aceptado por ambas partes;

Que ambas partes, reconociéndose recíprocamente el carácter, la personalidad y la representación con que comparecen, expresan su intención de llevar a cabo conjuntamente las siguientes acciones:

I) GEO-REFERENCIAL: trabajar con el mapa del delito y el mapa de accidentología. Con respecto al mapa del delito, éste Municipio brindaría acceso a los planos de la ciudad con el fin de que se puedan delimitar las zonas según el grado de inseguridad de las mismas y de acuerdo a la clase de delitos que acontecen.

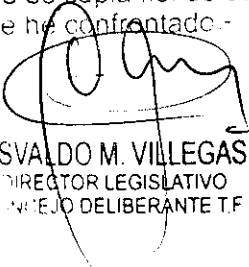
Todo ello a los fines de tomar las medidas de prevención y/o de seguridad en aquellas zonas en las cuales sea necesario.

Con relación al mapa de accidentología, el mismo deviene necesario a los fines de tomar las medidas de seguridad vial necesarias (ejemplo colocación de carteles de ceda el paso, badenes, semaforización, etc.), con la finalidad de disminuir los accidentes de tránsito.

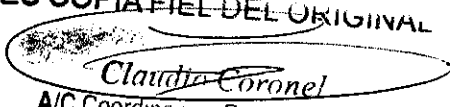
Asimismo el mapa de la ciudad permitiría a la Policía la ubicación de las nuevas calles y/o zonas.

II) INFORMACION: el Municipio brindaría a la Policía información on-line, actualizada, respecto de titularidades de vehículos, inmuebles, todo ello a los fines de permitir la mayor información posible para el control y/o prevención de cualquier ilícito, de conformidad con la normativa vigente, y en particular lo establecido por el art. 21º, inc. 9 de la Carta Orgánica del Municipio, el art. 78º de la Ordenanza Municipal N° 626/93 y la Ley Nacional 25.326.

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 10/05/09
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado.-


OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Claudia Coronel
A/C Coordinación Despacho Gral.
Secretaría de Gobierno

III) CAMARAS DE VIGILANCIA CIUDADANA: El objetivo central de este punto esta íntimamente vinculado con el mapa del delito mencionado en el punto I, ya que las cámaras de seguridad se van a poder ubicar en los lugares mas propensos a la comisión de ilícitos. Estos equipos de seguridad ciudadana estarían montados sobre la red de fibra óptica de TV Fuego S.A. y vinculados a la central de monitoreo de la Policía Provincial.

IV) CAPACITACIÓN: En relación a este punto, básicamente consiste en que tanto el Municipio de Río Grande como la Policía Provincial, lleven adelante de manera reciproca y coordinada la capacitación del recurso humano que integran ambas instituciones. Ella sería brindada a través del personal profesional con que cuenta cada repartición, en aquellas materias que resulten de interés.

DISPOSICIONES GENERALES:


Que esta Carta de Intención queda establecida como un Acuerdo Marco Administrativo y que la misma deberá ser ratificada y/o aprobada de acuerdo con los dispositivos legales de aplicación a cada una de las partes, pudiendo ser denunciada por las partes sin expresión de causa, quedando vigentes y pendiente de cumplimiento hasta su extinción las obligaciones contraídas con carácter previo a tal denuncia y que haya tenido principio de ejecución.

Que se encuentra presente el Gerente de TV Fuego S.A. Ing. Jose Luis Dragani quien ratifica lo expresado en el punto III de la presente y en prueba de conformidad suscribe la presente Carta de Intención como apoderado de la empresa;


Que, a los efectos de esta Carta de Intención, el Municipio de Río Grande constituye domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nro.203 de esta ciudad; TV Fuego S.A. en calle Ricardo Rojas Nro. 864 y la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la calle Deloqui Nro. 498 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 11 / 05 / 09
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado

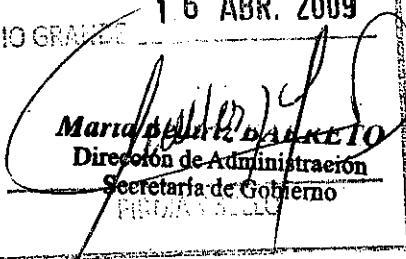

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

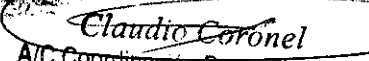

Claudia Coronel
A/C Coordinadora Despacho Gral.
Secretaria de Gobierno

0700

Previa lectura y conformidad, se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los.. 14..... días del mes de Abril del año 2009.

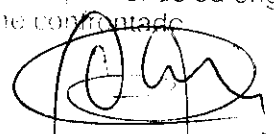
CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nro. 5930
16 ABR. 2009
RIO GRANDE
 Maria del Pilar BARKETO Dirección de Administración Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Claudio Coronel
A/C Coordinación Despacho Gral.
Secretaría de Gobierno

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 14/05/09
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado


OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudio Coronel
A/C Coordinación Despacho Gral.
Secretaría de Gobierno

Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

RIO GRANDE,

16 ABR. 2009

VISTO: El Expediente 1156/2009; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente se adjunta Carta de Intención de fecha 14/04/2009, celebrada entre el Jefe de Policía, Comisario Mayor, Dr. Walter Hugo PAPA, representante de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego y el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de ratificar la mencionada Carta Intención.

Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a lo prescripto en la Carta Orgánica Municipal.

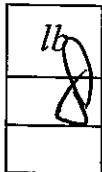
Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR, en todos sus términos, la Carta de Intención de fecha 14/04/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrada entre el Jefe de Policía, Comisario Mayor, Dr. Walter Hugo PAPA, representante de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego y el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1156/2009.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0700 /2009



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 11/05/09

CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he conformado.

Pablo Daniel Blanco
SECRETARIO DE GOBIERNO

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

Jorge Luis Martín
INTENDENTE